



# ES HORA DE COOPERAR. UNA LEY DE CONSENSO POR DESARROLLAR

PROPUESTAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE  
JULIO DE 2023

JUNIO 2023



**LA COORDINADORA**  
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

# Es hora de cooperar.

## Una ley de consenso por desarrollar

Las elecciones del 23 de julio suponen una oportunidad para que los partidos políticos den un paso adelante y garanticen propuestas que enfrenten las múltiples crisis globales que afectan a la ciudadanía dentro y fuera de nuestro país. La Ley de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global (Ley 1/2023), aprobada con un amplio consenso, sienta unas bases para ello que deben desarrollarse durante la próxima legislatura.

Tal como establece la Ley, debemos construir una política de Estado sólida y coherente, fortalecida institucionalmente, con los recursos presupuestarios necesarios y que avance en la consecución de la Agenda 2030 y los derechos humanos. Necesitamos propuestas ambiciosas y responsables que pongan en el centro los derechos de las personas y la sostenibilidad del planeta.

### Contexto

La humanidad afronta múltiples desafíos globales que ponen en riesgo el marco de derechos humanos para todas las personas en todo el mundo. El crecimiento sin freno de las desigualdades; el repunte de la pobreza; la multiplicación de conflictos y violencias; el aumento de los desplazamientos y migraciones forzadas; las crisis humanitarias; la escalada armamentística; la emergencia climática; la superación de siete<sup>1</sup> de los nueve límites planetarios; los desafíos de la inteligencia artificial o el deterioro de la democracia, alertan de un modelo social, económico y político que necesita repensarse desde un enfoque basado en la cooperación, la solidaridad, los feminismos, la conexión con la ciudadanía y el respeto del planeta que nos acoge.

Las preocupaciones de la ciudadanía se han visto agravadas por las consecuencias socioeconómicas derivadas de la pandemia, una crisis energética y ecológica de alcance global, y más de un año de guerra en Ucrania, que se suma a múltiples conflictos olvidados. Proteger y concienciar sobre los bienes públicos globales (el medioambiente, la paz, los derechos humanos -como el derecho a la educación, a la alimentación y a la salud, entre otros) se ha vuelto más perentorio que nunca. En este contexto, España tiene la responsabilidad de impulsar, con mayor fuerza y recursos, las transformaciones urgentes de nuestras sociedades. Debe hacerlo mediante una transición económica, social y ecológica justa, y con la gobernabilidad democrática como elemento vertebrador. Todo ello, desde los enfoques feministas y de coherencia de políticas para la sostenibilidad y la vida. Y sin olvidar que nos situamos en un marco de liderazgo con la Presidencia de España del Consejo de la Unión Europea en este segundo semestre del año.

En los últimos años, tras una década de recortes y debilitamiento, y con una Ley con más de 20 años de antigüedad, el sistema de cooperación español inició un proceso de reforma en profundidad. El

---

<sup>1</sup> Informe publicado por Nature, mayo 2023: <https://www.nature.com/articles/s41586-023-06083-8>

punto de partida oficial de este proceso fue la aprobación de la Ley 1/2023, que nació de la necesidad compartida por todos los actores del sistema de construir una cooperación creíble que contribuya de forma significativa al cumplimiento de la Agenda 2030, garantice los derechos humanos y ayude a responder a la agudización de las crisis internacionales que nos asolan.

Desde hace años, España ejerce una cooperación muy alejada de nuestras verdaderas capacidades y responsabilidades con la justicia global y la equidad entre los pueblos. La aprobación de la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global por una amplísima mayoría de las Cámaras consolida la política de cooperación como política de Estado. Esta Ley marca la senda que deberá seguirse de ahora en adelante para dejar atrás una década de debilitamiento y transformarla en una verdadera política palanca que promueva las transiciones necesarias y el desarrollo sostenible.

La próxima legislatura será un periodo en el que habrá que cumplir la Ley 1/2023 y llevar a la práctica las reformas que propone. Y eso significa acelerar las medidas para cumplir lo establecido en la Agenda de Desarrollo Sostenible para el año 2030 y garantizar los derechos humanos.

## DESARROLLAR LA LEY DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL PASA POR:

- **Culminar la reforma del sistema de cooperación.** Esto implica desarrollar e implementar el marco reglamentario previsto en la Ley, manteniendo el consenso político existente.
- **Aumentar el presupuesto destinado a la política de cooperación alcanzando lo antes posible el 0,7% de la RNB española como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).** Esto supone cumplir lo establecido en la Ley y los compromisos adoptados a nivel internacional.
- **Elevar la ambición y relevancia de la Agenda 2030.** Debe garantizarse que orienta de modo estratégico la acción del Estado, sus políticas públicas y presupuestos, teniendo en cuenta sus interacciones e impactos dentro y fuera de nuestro territorio desde la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.
- **Fortalecer las capacidades, los recursos y los instrumentos estratégicos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** como institución especializada y articuladora de la política de cooperación.
- **Consolidar la relación preferente con las organizaciones de desarrollo como actores especializados** de la política de cooperación. Esto exige la puesta en marcha del Marco de Relación<sup>2</sup> y la adecuación de la dotación presupuestaria canalizada a través de ONGD.

---

<sup>2</sup> En marzo de 2022 se firmó el [Marco de Relación](#) entre las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y la Administración General del Estado para impulsar y mejorar la calidad del trabajo conjunto, respetando las competencias y la independencia de los diferentes actores y de la Administración General del Estado. Propone un reconocimiento y desarrollo completo de los roles que las ONGD pueden desempeñar en la política de cooperación para el desarrollo sostenible estatal.

- **Contar con un VI Plan Director coherente con lo establecido en la Ley.** Es decir, alineado con los enfoques feministas, ecologista, de infancia y basado en derechos humanos. También debe ser coherente con las narrativas e instrumentos establecidos en la Ley. Todo ello, además, exige contar con recursos necesarios y de calidad para que España recupere liderazgo y sea un socio confiable en el ámbito internacional y europeo.
- **Avanzar en la adopción de una política exterior y de cooperación feminista desde la coherencia de políticas.** Esto significa que debe promoverse su transversalización en todas las políticas; ha de desarrollarse acciones para erradicar todas las opresiones y violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, personas LGTBQIA+ y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. **Impulsar una Europa responsable con el mundo, más igualitaria, inclusiva, verde y feminista.** Una Europa que relance una nueva agenda birregional con **América Latina y el Caribe, y las relaciones con la Vecindad Sur** para garantizar los derechos humanos.
- **Promover la protección y ampliación de los espacios cívicos y los entornos favorecedores para la participación ciudadana.**
- **Reconocer el papel de las cooperaciones descentralizadas como expresión de la solidaridad de los pueblos.** Una cooperación con capacidad de gestión, agencia y espacios privilegiados de interacción con la sociedad civil en nuestro país y en los sures globales.

Reiteramos la voluntad de La Coordinadora de participar, junto al Gobierno que sea elegido en las urnas, el resto de actores políticos y sociales y el conjunto de la ciudadanía, en la construcción de la agenda de cooperación para el desarrollo que nuestro país y el mundo necesita.

## PROPUESTAS PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES:

1. **Culminar las reformas reglamentarias del sistema comprometidas en la ley 1/2023 que permitan impulsar una política de cooperación de estado ambiciosa y transformadora,** manteniendo el consenso de los partidos políticos y la participación activa de los actores sociales en los espacios de coordinación establecidos. Fundamentalmente son:

- i) **el nuevo Estatuto de la AECID**, para dar el músculo y calidad suficiente a la institución que debe ser central en el sistema de cooperación en términos de presupuesto, capacidades humanas e instrumentos;
- ii) **el Estatuto de las Personas Cooperantes**, para un mayor reconocimiento de su trabajo, especificación de su labor, protección de sus derechos y mejora de sus condiciones laborales y de protección personal y de sus familias;
- iii) **el Real Decreto del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES)**, para realizar una cooperación financiera más operativa, funcional y plenamente incorporada en la política de cooperación;
- iv) **el Real Decreto de Subvenciones**, para incrementar la diversidad y eficacia de los instrumentos de cooperación, y eliminar la burocracia innecesaria y paralizante en la gestión.
- v) **la reforma de los órganos consultivos previstos en la Ley**, en especial del Consejo Superior de Cooperación, que garantice recursos adicionales para su funcionamiento y mantenga la participación activa e independiente de los actores sociales y las personas expertas bien valorada en el Consejo de Cooperación actual;

2. **Aumentar el presupuesto de ayuda oficial al desarrollo (aod) y situarnos cuanto antes en el 0,7% de la RNB**, en cumplimiento con el compromiso de la Ley 1/2023. Esto significa alcanzar, al menos, 8.000 millones<sup>3</sup> de euros al final de la próxima legislatura, con una planificación plurianual ordenada y progresiva que debe reflejarse en el VI Plan Director de la Cooperación Española. Defendemos un concepto de ayuda íntegra y genuina, ajena a intereses comerciales (denominada ayuda ligada), geoestratégicos y de control de fronteras. Desde el primer año de vigencia del Plan Director, al menos el 10% del total de la AOD debe destinarse a acción humanitaria, el 3% a educación para la ciudadanía global<sup>4</sup>, y el 30% a la promoción de derechos de las mujeres y las niñas como objetivo principal<sup>5</sup>. También debe cumplirse el compromiso internacional de destinar el 0,2% de la RNB para los Países Menos Avanzados (PMA).

---

<sup>3</sup> 8.000 millones de euros al final de la legislatura significaría, en condiciones normales de evolución de la RNB y de la inflación, superar el 0,55% de AOD y caminar por una senda de crecimiento que de la AOD que permitiera alcanzar el 0,7% antes del 2030.

<sup>4</sup> Tal y como se compromete en la [Estrategia de Desarrollo Sostenible \(pág 200\)](#), aprobada por Consejo de Ministros y Ministras el 5 de junio de 2021.

<sup>5</sup> Tal y como se compromete en la [Estrategia de Desarrollo Sostenible \(pág 200\)](#), aprobada por Consejo de Ministros y Ministras el 5 de junio de 2021.

3. **Reposicionar y acelerar la implementación de la agenda 2030**, compromiso adoptado a nivel internacional. Para ello, su dirección debe situarse al máximo nivel, otorgándole mayor relevancia en la acción del Gobierno y acelerando las políticas, presupuestos y medidas necesarias de la mano de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. El nuevo Gobierno debe asegurar en su implementación el enfoque sistémico al que la Agenda interpela, de modo que las políticas sean coherentes y estén orientadas eficazmente al desarrollo sostenible y la sostenibilidad de la vida, entre ellas, su acción exterior y su política de cooperación. Asimismo, es necesario fortalecer la apropiación, los mecanismos de gobernanza, evaluación y rendición de cuentas de la Agenda.
4. **Avanzar en la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible** como condición necesaria para una transición justa, para el cumplimiento de la Agenda 2030 y la garantía de los derechos humanos. Se requiere un alto compromiso del Gobierno para cambiar la forma de hacer política, para adoptar una mirada que asegure que todas las políticas públicas son respetuosas con los límites planetarios y la sostenibilidad de la vida, cumplen y garantizan los derechos humanos individuales y colectivos, y se orientan a erradicar las desigualdades dentro y fuera de España. Además de institucionalizar este enfoque con un sistema que implique a los diferentes niveles de la Administración Pública, es preciso que el Gobierno adopte iniciativas políticas estratégicas concretas como las orientadas a:
  - i) operativizar una política exterior y de cooperación feministas;
  - ii) aprobar una regulación ambiciosa de Debida Diligencia en derechos humanos y medioambiente en Europa y en España, alineada con los estándares internacionales, que cubra toda la cadena de valor, minimice los impactos negativos, incluya su obligatoriedad en las inversiones y acuerdos comerciales, y garantice el acceso efectivo a la justicia y la reparación de las víctimas;
  - iii) luchar de manera efectiva contra el fraude y la evasión fiscal dentro y fuera de nuestras fronteras;
  - iv) garantizar una política migratoria y de asilo que ponga en el centro el respeto de los derechos humanos y la vida de las personas migrantes y refugiadas;
  - v) promover la construcción de la paz y la seguridad humana;
  - vi) cumplir la legislación de comercio de armas;
  - vii) reducir la huella ecológica y contribuir a lograr la neutralidad climática;
  - viii) regular el uso y gobernanza de la tecnología y la inteligencia artificial;
  - ix) fomentar la compra y contratación pública en la que se prioricen los criterios de sostenibilidad ambiental y social, y que fomenten modelos sostenibles de consumo y producción, como el Comercio Justo;
  - x) apoyar institucionalmente la producción y el consumo responsable, y el Comercio Justo con acciones concretas y recursos para su fortalecimiento, formación, sensibilización, difusión y promoción;
  - xi) promover políticas que fortalezcan la democracia y la justicia social desde los enfoques feminista, interseccional y de derechos humanos.
5. **Fortalecer las instituciones claves del sistema de cooperación en la administración general del estado**, tanto la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional como especialmente la AECID, en lo que se refiere a capacidades humanas y presupuestarias. Estas instituciones deben operativizar las transformaciones que plantea la Ley y desarrollar el VI Plan Director. La AECID

debe alcanzar los 2.000 millones de euros de presupuesto para recuperar, al menos, el peso que tuvo antes de 2010.

- 6. Consolidar el papel diferencial de las organizaciones de desarrollo como actor especializado de la política de cooperación** a través del desarrollo de la diversidad de roles reconocidos en el Marco de Relación de las ONGD con la Administración General del Estado y una dotación presupuestaria adecuada a través de los instrumentos de financiación gestionados principalmente por la AECID. La capacidad de las ONGD para ejecutar programas y proyectos de calidad es notablemente superior a la disponibilidad presupuestaria de esta última década. Proponemos que el 25% del presupuesto de la AECID (al menos, 500 millones de euros al finalizar la legislatura) se destine a instrumentos de financiación de ONGD (convenios, programas, proyectos, acciones de innovación, acciones humanitarias, entre otras), que se trabaje de forma coordinada con el sector para desarrollar los mejores instrumentos para los próximos años, y que aumenten los recursos destinados al fortalecimiento de las propias organizaciones.
- 7. Elaborar un vi plan director de la cooperación española transformador, alineado con lo establecido en la ley 1/2023**, que promueva una transición económica, social, democrática y ecológica justa, desde los enfoques de derechos, feministas, interseccionales, de paz, de infancia y juventud, y de coherencia de políticas para un desarrollo sostenible. Que contemple al mismo nivel las tres dimensiones que establece la Ley (cooperación, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global) con sus especificidades. Con un equilibrio entre la cooperación bilateral y multilateral en coherencia con las transiciones y prioridades sectoriales definidas para los próximos cuatro años. Con unos instrumentos que dialoguen y refuercen los enfoques transversales, sectores priorizados, actores participantes y sus alianzas. Debe reconocerse a la cooperación descentralizada como actor subestatal preferente en el marco institucional y a las organizaciones de la sociedad civil de aquí y de los Sures Globales en su diversidad como agente prioritario. Con un Marco Presupuestario, de Resultados y de Rendición de Cuentas medibles y estratégicos para una evaluación continua.
- 8. Garantizar una cooperación financiera más operativa y funcional plenamente incorporada y alineada con los objetivos y prioridades de la cooperación española.** Para ello, el nuevo Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES) deberá garantizar una participación activa de los actores sociales a lo largo de todo su ciclo y bajo un marco obligatorio de cumplimiento de los derechos humanos y la Debida Diligencia, de respeto de los principios de Eficacia de la Ayuda, y que evite sobrecargar a los países con procesos de endeudamiento. A ello contribuiría la puesta en marcha de un proceso participativo para elaborar una hoja de ruta estratégica del instrumento y sus órganos inclusivos de gobernanza y orientación. Todo esto debe reflejarse en el reglamento del FEDES al que se remite la Ley 1/23. Asimismo, en dicha norma se insta a la creación de un grupo para diseñar la arquitectura futura de la cooperación financiera española. Este grupo debe lanzarse lo antes posible y contar con la participación de la sociedad civil. La apuesta por un posible banco de desarrollo igualmente debería contar con todos los elementos citados en términos de objetivos, orientación, impacto, participación, transparencia, etc.

**9. Continuar avanzando en la puesta en marcha de una política de cooperación feminista**, catalizadora de los cambios necesarios para abordar las desigualdades desde la diversidad. Supone, entre otras medidas:

- i) situar la igualdad como centro de la agenda,
- ii) promover su transversalización en todas las políticas para caminar hacia una transición justa;
- iii) garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos;
- iv) combatir las violencias, opresiones y desigualdades múltiples a las que se enfrentan las mujeres, las niñas y las adolescentes, las personas LGTBIQA+, los pueblos indígenas, colectivos racializados y otros en situación de mayor vulnerabilidad;
- v) promover la participación y financiación de organizaciones y movimientos de mujeres, feministas y de personas defensoras de derechos diversas.

**10. Defender una acción humanitaria de calidad e inclusiva** que cumpla el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y responda a las necesidades de quienes sufren el impacto de las crisis humanitarias, climáticas y olvidadas, especialmente las derivadas de conflictos y violencias. Que responda con una financiación adecuada a las crecientes necesidades humanitarias, con énfasis en los impactos diferenciados de género y edad. Que recoja las orientaciones del triple nexo, abordando de manera conjunta las cuestiones de desarrollo y paz, además de las propias humanitarias. Y que esté alineada con los enfoques feministas y ecologistas, que promueva una agenda de localización que haga protagonista a la sociedad civil organizada del Sur global. Para ello, es imprescindible reforzar el perfil institucional, las capacidades, los recursos y el equipo de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID.

**11. Impulsar la educación para la ciudadanía global**, una de las tres dimensiones que establece la Ley 1/2023 junto a la Acción Humanitaria y la Cooperación. La educación para la ciudadanía global es una herramienta muy importante para el desarrollo de un pensamiento crítico que nos permita avanzar como una ciudadanía responsable hacia el cumplimiento de los retos que tenemos como sociedad, donde el voluntariado es un elemento clave. El impulso de la misma desde el sistema de Cooperación necesitará de una nueva estrategia, del refuerzo de la estructura y recursos humanos en la AECID, y de un presupuesto que alcance como mínimo el 3% del total de la AOD.

**12. Promover una Europa responsable con el mundo, más igualitaria, inclusiva, verde y feminista**, cuya agenda para una Europa más sostenible, justa, democrática y garante de los derechos humanos se traslade al resto del mundo a través de su acción exterior y una política de cooperación desde una mirada de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. Superar las múltiples crisis actuales supone hacer valer los objetivos de la cooperación, la acción humanitaria y la educación para la ciudadanía global dentro la agenda europea para el desarrollo sostenible y la paz. También significa fortalecer un sistema de cooperación para el desarrollo europeo que contribuya a reducir las desigualdades, proteger los bienes públicos globales y acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030. El relanzamiento de la nueva agenda birregional de la UE y América Latina y el Caribe es una oportunidad inmejorable para apostar por ello, al igual que las relaciones con la Vecindad Sur. Esperamos que el Gobierno que salga de los comicios del



23 de julio esté a la altura de un momento tan decisivo y ejerza la Presidencia del Consejo de la UE como un proyecto de país por encima de intereses partidistas.

- 13. Fortalecer entornos favorables para ampliar el espacio cívico y democrático en Europa y en los sures globales.** Es necesario impulsar una ciudadanía global organizada, fortalecida y comprometida con los derechos humanos y la democracia, así como un entorno propicio y seguro para la expresión, articulación, apoyo y participación de la sociedad civil diversa y plural en la vida política, económica y social de nuestras sociedades aquí, en Europa y en los sures globales. Merece mención especial su participación en el seguimiento de los compromisos internacionales, nacionales y acuerdos con terceros países, en los procesos de programación, monitoreo y evaluación de los instrumentos de cooperación aquí y en la Unión Europea, y en su acceso a financiación. Requiere además desarrollar medidas específicas de protección a las personas defensoras de derechos humanos y medioambientales, asegurando su seguridad física, psicológica y jurídica; de apoyo en casos de amenazas o ataques; y de empoderamiento y formación para impulsar como defensoras a otras personas comprometidas.
  
- 14. Reconocer y facilitar el papel de la cooperación descentralizada** como expresión de la voluntad de solidaridad de nuestra sociedad. Es necesario dar valor a su papel específico de presencia territorial, participación y conexión con la ciudadanía en un marco de mejora de la coordinación en todos los niveles de la Administración, operativizando la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global, favoreciendo mecanismos de cooperación delegada, simplificando y homologando procedimientos, y eliminando las trabas que impuso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

La Coordinadora es la red estatal de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito del desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos.

Por un mundo justo, feminista y sostenible.



**PARTICIPAMOS EN:**



**Contacto**

Calle de la Reina, 17,3. 28004 Madrid  
915 210 955  
informacion@coordinadoraongd.org

[www.coordinadoraongd.org](http://www.coordinadoraongd.org)